

# Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II (Ex Protección al Patrimonio Familiar Reparación y Mejoramiento de Vivienda)

Versión: 4

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización

Año de inicio: 2007

Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** División de Política Habitacional, Departamento de Atención al Déficit Cualitativo

**Nombre del encargado:** Carlos Fredes García

**Cargo:** Jefe de Departamento Atención del Déficit Cualitativo

**Teléfono(s):** 229011373

**E-mail:** cfredes@minvu.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
18	35	01	33	01	135
18	21	01	33	01	135
18	22	01	33	01	135
18	23	01	33	01	135
18	24	01	33	01	135
18	25	01	33	01	135
18	26	01	33	01	135
18	27	01	33	01	135
18	28	01	33	01	135
18	36	01	33	01	135
18	29	01	33	01	135
18	34	01	33	01	135
18	30	01	33	01	135
18	31	01	33	01	135
18	32	01	33	01	135
18	33	01	33	01	135

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** El Programa se enmarca en la política habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y está regulado por el D.S N° 27, (V. y U.) del año 2016, Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, mediante el mejoramiento y ampliación de viviendas ya sean sociales, antiguas o patrimoniales y corresponde al compromiso contenido en el Programa de Gobierno 2018-2022, Capítulo: Un Chile para vivir una vida más plena y feliz; ciudades más humanas y transporte digno, donde se señala: "han dado paso a nuevas necesidades y demandas que hoy debemos atender, como la integración social urbana, calidad de espacios públicos, el desarrollo de áreas verdes, la identidad cultural de los barrios y localidades, y la inclusión de las personas con discapacidad"

En resumen, además del déficit cuantitativo que se debe seguir trabajando, hoy en día hay que atender a las nuevas necesidades y demandas y para ello, hay que poner los énfasis en el déficit cualitativo de las ciudades, barrios y localidades.

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:** Ninguno

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** La Misión Institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo consiste en " Planificar, formular e implementar políticas para recuperar la ciudad y contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda a las necesidades y demandas de los chilenos, en especial las personas más vulnerables y los sectores medios, con fuerte compromiso con la sostenibilidad en la inversión pública, el medioambiente y la economía del país."

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** Se vincula al objetivo estratégico N° 5." Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos." y, "Diseñar políticas y programas para contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del diseño, revisión, actualización y reformulación de programas que mejoren las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos"

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** El Programa se encuentra regulado por el Decreto Supremo N°27, de Vivienda y Urbanismo de 2016, que Reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, publicado en el diario oficial de fecha 10 de febrero de 2018 y la Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.) de fecha 24 de mayo del 2019, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras.

Desde el punto de vista institucional, el programa se sustenta en el D.L. N° 1305 MINVU - que reestructura y regionaliza el MINVU, y establece las funciones de sus distintas Divisiones, entre ellas: "Dictar o proponer al Ministro las normas técnicas y administrativas nacionales, relativas a la planificación urbana y territorial, infraestructura, vivienda urbana o rural, equipamiento comunitario y edificación, a través de las Divisiones que corresponda; así como: "Dirigir y coordinar la política relativa al bienestar habitacional de la población urbana o rural, en sus aspectos de asistencia técnica, social, económica, educacional y cultural"

Si bien, el D.S N° 27, (V. y U.) de 2016, no es un sistema, sí considera como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas urbanas de más de 5000 habitantes, mediante la realización de obras de mejoramiento y ampliación de viviendas ya sean sociales, antiguas o patrimoniales.

## 2. DIAGNÓSTICO

**Problema principal que el programa busca resolver:** Familias que habitan en zonas urbanas de más de 5000 habitantes presentan deterioro en las condiciones de habitabilidad de sus viviendas

**Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).**

**Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** El programa pretende abordar alguna de las dimensiones del déficit cualitativo que corresponde al deterioro en las condiciones de habitabilidad de las viviendas, entendiéndose ello, como los requerimientos que provienen de un déficit de mejoramiento material y de conservación de la vivienda (cuando la vivienda posee una materialidad recuperable y/o un estado de conservación malo, de este grupo se excluye a las viviendas irrecuperables) y de las necesidades de ampliación que provienen de hogares hacinados.

El deterioro material dentro las condiciones de habitabilidad está referido al mal estado de conservación de los elementos de la vivienda (instalaciones, techos, muros, pisos, etc, y a la existencia de familias que habitan estas viviendas). Respecto de los problemas de habitabilidad existentes por el deterioro en el estado de conservación de la vivienda, de uno o más componentes constructivos (muro, piso, techo, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.) inciden aspectos como el uso, clima, mantención, materialidad, antigüedad, entre otros, los cuales determinan también la magnitud del mismo (estado de conservación bueno, malo o regular). La Casen mide el estado de muros, techos y pisos. Según ella, en el año 2009, tras el inicio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, (PPPF), que se empezó a implementar el año 2007, en las zonas urbanas a nivel nacional existían 1.281.542 viviendas con requerimientos de mejoramiento material y de conservación, cifra que se reduce según la Casen 2017, pasando a 1.183.175 viviendas con esta problemática. Se agrega a esto, la existencia de 3.056.526 familias que habitan viviendas construidas antes de la norma eléctrica, pero de estas no todas tienen problemas eléctricos (Fuente: Catastro de avalúos del SII del año 2008) y a la existencia de 59.882 familias que residen en viviendas construidas antes de 1931 (viviendas antiguas) con un alto grado de deterioro, (Tasa de deterioro Manual de Tasaciones para Subsidio Habitacional MINVU 2004), a estas se suman las viviendas patrimoniales. El deterioro es progresivo y puede rebajar el valor de las viviendas hasta 2% anual (se asume como la tasa de deterioro) y hacer perder hasta un 80% del valor del inmueble. En relación a requerimientos de ampliación, esta cifra ha tenido una baja sostenida en los últimos años desde 300.984 viviendas (Casen 2009), que fue la primera vez que se comenzó a implementar el PPPF el año 2007, a 187.141 viviendas (Casen 2017). Sin embargo, esto no se explica en menor parte por el programa y en la mayor parte por el incremento del parque construido y el estancamiento del crecimiento de la población, dando cuenta de tamaños de grupos familiares más reducidos los que se traduce en que vivan en general menos personas por vivienda. No obstante lo señalado, el Censo de Población y Vivienda 2017 del INE, llama la atención respecto a las viviendas con problemas de hacinamiento en comunas con población en zonas urbanas mayor a 5000 habitantes, que da cuenta de la existencia de 378.821 viviendas que presentan esta problemática. Se entiende que una familia vive en condiciones de hacinamiento cuando hay un promedio igual o superior a 2,5 personas por dormitorio (igual o superior a 5 personas equivale a hacinamiento crítico). Las cifras del Censo de Población y Vivienda 2017 del INE, señalan que hay 423.973 hogares (máximo) que viven en condiciones de hacinamiento 55.647 de las cuales corresponden a hacinamiento crítico. Se agrega que en el contexto de la Pandemia por Covid 19, ha quedado en evidencia que la condición de hacinamiento al interior de la vivienda constituye un factor de riesgo relevante para la propagación de la enfermedad y que hoy en día se requiere contener, por su alta tasa de letalidad (10.011 personas fallecidas por Covid 19 en Chile). (Fuente Informe Minsal del 8/8/2020). Respecto a requerimientos de ampliación por región para comunas con población en zonas urbanas de más de 5000 habitantes, existen 253.634 hogares que presentan este tipo de requerimiento. (Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017). Dado lo anterior, se entenderá que el número de viviendas con requerimientos cualitativos y al menos con un requerimiento a atender serían 1.303.484 viviendas (Fuente: Índice del Déficit Cualitativo, Casen 2017) (que sería la suma de los requerimientos según Casen para zona urbanas descritos antes y se entenderían que dentro de este universo las viviendas antiguas y patrimoniales (por ser más antiguas tienen estos requerimientos y se entiende que en ese universo estarían contempladas las viviendas pertenecientes a familias con fallas eléctricas en sus viviendas) Para enfrentar las problemáticas que inciden en la calidad de la habitabilidad de las viviendas y familias que en ellas residen, el MINVU, a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en su Capítulo Segundo del DS N° 27, (V. y U.) de 2016, da respuesta a las necesidades de mejoramiento y ampliación de viviendas a las familias que requieren este tipo de solución, priorizando en las de sectores vulnerables y medios y que requieren de la ayuda del Estado para financiar la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o ampliación.

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** Entre las causas del deterioro en las condiciones de habitabilidad de las viviendas, se encuentran:

1- El bajo estándar constructivo que presentan ciertas viviendas, construidas entre 1990 y 2006. Se ejecutaron en el país más de 615.000 viviendas de bajo estándar con una superficie entre 18 a 32 m<sup>2</sup>, normalmente con 1 dormitorio. (Fuente: Informe Final PPPF MINVU, Ene-Jul 2011). El bajo estándar constructivo y el deterioro por el uso o por agentes climáticos generan problemas conservación de elementos (techos, muros, pisos o instalaciones) y el reducido tamaño y que sólo contarán con 1 dormitorio hace que sea más fácil que se den situaciones de hacinamiento en ellas.

2- Los insuficientes ingresos económicos de las familias, hace que se vayan postergando o suprimiendo gastos financieros destinados a mantención, conservación y/o ampliación de la vivienda que se requieren para mejorar las condiciones de habitabilidad, y se prioriza en muchos casos la satisfacción de necesidades básicas en la familia como la alimentación, educación, transporte o salud (Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE) en especial las familias que acceden a nuestro programa que en su mayoría pertenecen al tramo entre 40 % al 60%, de vulnerabilidad social del Registro Social de Hogares (RSH) (Fuente: Sistema computacional Rukan del Minvu)

3- La incapacidad de estas familias de obtener, por sí mismas, las condiciones de habitabilidad en el mercado que cumplan con los estándares de calidad vigentes, debido a dos fallas en el mercado inmobiliario: asimetrías de información y capacidad negociadora ("Evaluación de Programa de Asistencia Técnica y Social", Dipres,2010). Las familias pueden tener conocimiento del problema que les afecta, pero carecen de los conocimientos

técnicos necesarios para definir adecuadamente el estado material de conservación de la vivienda y determinar el nivel de hacinamiento en que viven, además de desconocer las etapas y documentos requeridos para concretar las obras solicitadas o el poder de negociación frente a las constructoras.

Lo descrito se relaciona con el ámbito del MINVU de contribuir a disminuir el déficit cualitativo, a través de la acción de este programa, orientado a atender a familias priorizando en las de sectores vulnerables y medios, con viviendas que requieren de mejoramiento y/o ampliación y que no pueden ser financiadas autónomamente por la familia o porque no tienen acceso a productos del sector financiero. Para lograr este fin, el programa entrega componentes para abordar las causas de estos problemas:

Para las causas 1 y 2, entrega se entrega un subsidio para financiar la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o ampliación. Las obras que se pueden realizar son obras de mejoramiento estructural, de instalaciones, reparación de la envolvente, mantención, y obras de ampliación de la vivienda, que financien obras de nuevo dormitorio, nuevo baño, nueva cocina (que serán los componentes 2 y 3 del programa).

Y para enfrentar la causa 3 y que las familias puedan acceder a estos subsidios, se pone a su disposición los servicios de asistencia técnica (PSAT) que se proveen a través de la Entidad Patrocinante (EP) (componente 1) otorgados a través de Entidades Patrocinantes (EP), (personas naturales o jurídicas, cuyo fin es asesorar técnicamente para que las familias logren su solución habitacional)

La primera gestión de la Entidad Patrocinante (EP) es el diagnóstico técnico constructivo (DTC), a las viviendas para conocer su estado de habitabilidad. Con el diagnóstico técnico constructivo (DTC), se define junto a la familia las obras prioritarias a realizar, con las que la Entidad Patrocinante (EP) define en conjunto con la familia el proyecto de mejoramiento y/o ampliación, según corresponda que también debe ser aprobado por las familias. Estas son labores de organización de la demanda, luego la Entidad Patrocinante (EP) postula el proyecto a los llamados del programa y si la familia es beneficiaria, la Entidad Patrocinante (EP) supervisa la ejecución de la obra (ITO)

La externalización de los servicios de desarrollo y supervisión de proyectos, lo aplica el Minvu, para varios subsidios habitacionales por ej: FSEV; Rural; y DS27. Los servicios de asistencia técnica(PSAT), a través de Entidades Patrocinantes (EP) permite al MINVU atender a un mayor número de familias y de forma más personalizada.

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** El Programa, responde a la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias cuyas viviendas presentan déficit de mejoramiento material y de conservación y/o responder a las necesidades de ampliación que provienen de hogares hacinados, e intenta:

- por una parte, que el deterioro progresivo que afecta techos, muros, pisos e instalaciones, no haga que la vivienda quede inhabitable y requiera ser reemplazada, lo que incrementaría el déficit cuantitativo (Si no se detiene el deterioro de las viviendas en mal estado de conservación estas podrían perderse).

- Por otra parte busca evitar los problemas de Salud mental y VIF asociados al Hacinamiento, pues este se considera un factor de riesgo para enfermedades psicológicas ya que mediante el Estudio denominado "Trayectorias de hacinamiento y salud mental: el impacto asimétrico del hacinamiento físico sobre síntomas depresivo en Chile", de 2018 se plantea que: "La principal razón que identifica la literatura para explicar por qué el hacinamiento afectaría el bienestar psicológico de las personas es la falta de privacidad (Altman, 1975). En efecto, el hacinamiento dificulta la existencia de espacios personales que posibiliten una buena interacción social... Por otro lado, la proximidad entre personas aumenta la probabilidad de interacciones, obligándolos a ser constantemente receptivos... Esto puede llevar a mayores niveles de estrés y frustración.", situación que puede desencadenar VIF o situaciones de abuso, considerando que, según SENAME, los bajos niveles de privacidad entre los componentes del grupo familiar, corresponde a un potente factor de riesgo para el abuso sexual de menores, o de los integrantes de la familia que se ven vulnerables frente a este escenario. Se pretende abordar el hacinamiento para evitar las situaciones anteriormente descritas para las 160.643 familias están en esta situación (CASEN 2017), otorgándole a las familias el espacio mínimo acorde a sus integrantes.

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** Para el mejoramiento, podemos estimar que el deterioro material (que afecta techos, muros, pisos, instalaciones y otros) puede hacer que la vivienda quede inhabitable y se pierda, por lo que se necesitaría reemplazarla por una nueva. Una nueva vivienda cuesta 10 veces más que un mejoramiento 800 UF la vivienda en el DS N° 49, (V. y U.) de 2014 y 80 UF el mejoramiento. Esto implica que si no se detiene el deterioro de las 872.549 viviendas con requerimientos de mejoramiento (CASEN 2017), y estas se perdieran, el costo en el largo plazo sería de 628.235.280 UF adicionales, en el corto plazo no haría costos.

Respecto del Hacinamiento: El presupuesto total del Ministerio de Salud (neto de transferencias y pago de la deuda) para el año 2020 es de \$9.547 mil millones, con un aumento de +\$515 mil millones (+5,7%). Este aumento del 5,7% se debe al contexto de pandemia que enfrenta el país, según el MINSAL, con el fin de realizar atención médica a quienes se encuentren contagiados con el COVID-19. Situación que es prioridad a nivel nacional, dejando en un lugar posterior de atención a las situaciones de salud anteriormente descritas. Respecto al presupuesto total del año 2019, Chile gasta el 1,9% (2019) del presupuesto total de salud en salud mental, cifra muy inferior al 5% planteado por el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría del año 2000 y aún más inferior que en los países de la OCDE. A modo de ejemplo, Australia destina 9,6%, Suecia y Nva Zelanda 11, % (Minsal,2015). En Salud Primaria, si bien los profesionales con más consultas en Salud Mental son psicólogos, estos no cuentan con las condiciones de trabajo, contexto e incentivos para responder a la demanda o resolutivez. (Colegio de Psicólogos de Chile, declaración pública: "Día Mundial de la Salud Mental", 2019).

En el corto plazo el hacinamiento podría incidir hasta en un 1,9% del presupuesto Minsal. En el largo plazo esto podría incidir en hasta un 11 % en dicho presupuesto.

**Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** El Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), regulado por el D.S N°255, (V. y U) de 2006, fue evaluado dentro de las evaluaciones de programas gubernamentales el año 2011. (Se puede acceder a dicho documento en el link: <http://www.dipres.gob.cl/574/w3-article-141197.html>) En ese proceso se detectaron falencias en la definición del problema, inicialmente el problema que origina el programa de viviendas de sectores vulnerables en proceso de obsolescencia y deterioro que requieren de mejoramiento no había sido plenamente identificado, porque la estimación de la población objetivo presentaba una distorsión en las cifras debido a que se realizaba según avalúo fiscal de la vivienda e incluía viviendas que no necesariamente son sociales, que no presentaban problemas de deterioro y/o cuyos propietarios no correspondían a la población destinataria del programa, operación reactiva con la única meta de otorgar subsidios en función de la demanda que el MINVU no conoce ni controla, sino que se encuentra mediada por la acción de la Entidad Patrocinante (EP), no estaba definida la importancia de los distintos títulos del programa, distribuyendo los recursos según prioridades y desempeño de las EP, se presentaban proyectos de baja complejidad con intervenciones acotadas, el programa no podía advertir por su diseño de funcionamiento sobre la pertinencia o no de las obras contenidas en las propuestas presentadas por las EP, ya que el MINVU ni el SERVIU

disponían de información diagnóstica de la situación inicial de las viviendas a intervenir ya que el programa no exigía diagnóstico técnico constructivo y no era responsabilidad de la EP su elaboración, se deben mejorar aspectos de la selección ya que no se considera la antigüedad de la vivienda que postulan, ya que es posible suponer que las viviendas más antiguas presenten mayor deterioro y necesidad de intervención, por tanto, resulta necesario atender este aspecto a la hora de establecer prioridades y criterios para la selección y entrega de subsidios de mejoramiento. Respecto a la definición de la población potencial del PPPF, correspondía al conjunto de familias beneficiadas en años anteriores con viviendas sociales definidas en el D.L N°2552, de 1979; los conjuntos de viviendas a que se refieren los artículos 40 y transitorios de la Ley N°19.537, las viviendas cuya tasación no sea superior a 650 UF. El universo macro que se pretendía abarcar correspondía al 70,4% del parque habitacional (bienes raíces con destino habitacional) que poseen vivienda avaluada bajo las 650 UF, lo cual arroja una cifra estimada de 2.951.320 viviendas en el supuesto que éstas son las viviendas que poseen mayor necesidad. Para esta estimación se utilizó el avalúo fiscal del (SII) como mecanismo de aproximación. Como consecuencia de esta evaluación respecto a las dificultades que presentaba el recurrir a la base catastral del SII para la definición de la población objetivo, el PPPF, realizó modificaciones a partir de un nuevo cálculo, en base a la encuesta CASEN, aportando dos elementos sustantivos, 1) Permite referenciar la población objetivo según quintiles de ingreso, dando indicios sobre la focalización del programa y 2) otorga señales sobre la problemática que el programa debe resolver al disponer de datos sobre la materialidad de las viviendas y grado de hacinamiento que existe en su ocupación. Los avances obtenidos en el marco del D.S N° 255, (V. y U) de 2006, permitieron abordar parcialmente la magnitud y profundidad del problema, dado que las viviendas no se intervenían integralmente y la obra ejecutada podía o no estar acorde al requerimiento real de la vivienda pues no existía diagnóstico técnico constructivo de su estado de materialidad ni de conservación, ni determinaba si la familia presentaba la condición de hacinamiento. Además, el PPPF a pesar de haber adjudicado 741.187 subsidios entre el 2007 y el 2017 no impactó significativamente en la baja de déficit cualitativo.

**Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):** Dado los problemas detectados en la Evaluación de Programas Gubernamentales y Casen 2017, se reformula el PPPF, ya que es necesario introducir cambios en el programa, redefiniendo la población potencial, y determinando su cálculo de acuerdo a la CASEN 2017, según materialidad de las viviendas y condiciones de hacinamiento en áreas urbanas de más de 5000 habitantes, enfocando su intervención en familias residentes de viviendas que presentan problemas de habitabilidad ya sea por la existencia de deterioro material en sus elementos (techos, muros, pisos o instalaciones) y/o porque viven en condiciones de hacinamiento, esto se ve reflejado en cambios a través del DS N° 27, (V. y U.) de 2016, que sustituye al DS N°255, (V. y U) de 2006, y se busca mejorar la intervención del programa, asegurándonos en atender familias que habitan viviendas con problemas de habitabilidad, agregando la línea de financiamiento de proyectos de ampliación, a fin de abordar la problemática de hacinamiento. Los cambios son los siguientes: A través del componente asistencia técnica, se introduce un procedimiento evaluativo denominado diagnóstico técnico constructivo, aplica a las viviendas que postulan a los subsidios del programa de mejoramiento y/o ampliación, con el fin de conocer detalladamente el estado de habitabilidad de la vivienda antes de intervenir y asignar el subsidio. b) Ampliar el rango de viviendas a atender, incorporando a las ya existentes, familias que residan en viviendas construidas por el SERVIU o sus antecesores; con avalúo fiscal igual o inferior a 950 UF; Viviendas Patrimoniales (las ubicadas en Zonas de Conservación Histórica o Inmuebles de Conservación Histórica definidos en el Instrumentos de Planificación Territorial; o en Zona Típica o Monumento Histórico, según Ley 17288 de Monumentos Nacionales); Viviendas Antiguas (las construidas antes de 1931) con avalúo de hasta 1500 UF, esto incide en la población potencial y población objetivo a atender y en la selección de beneficiarios, c) Incorporar viviendas antiguas o patrimoniales que tienen otros atributos en términos de estándar, considerando obras de más alta complejidad técnica adecuación (rehabilitación), incide en la población potencial y población objetivo a atender y también en el componente de mejoramiento y ampliación ya que se parte de la premisa de que existen obras de mayor complejidad a intervenir por tanto, los proyectos técnicos serán de más alta complejidad para dar solución al problema de habitabilidad, d) Focalizarse en problemas de habitabilidad y de forma más específica en los problemas de hacinamiento, la población a atender (hogares condición de hacinamiento, tiene incidencia en las nóminas selección). Además, se aumentan los montos de subsidios para financiar los servicios de asistencia técnica para proyectos de mantención hasta las 9 UF, para los proyectos de ampliación hasta las 13 UF (En PPPF era de 7 a 10 UF). Se aumentan los montos de subsidios destinados al subsidio proyecto de mejoramiento, cuyos montos varían de acuerdo al tipo de proyecto a financiar 55 a 100 UF y se mantiene la exigencia de ahorro mínimo de 3 UF. (En PPPF era de 50 UF) y para proyectos de ampliación hasta las 110 UF, se mantiene la exigencia de ahorro mínimo de 5 UF. (En PPPF era hasta las 90 UF). Los cambios tienen como fin abordar el déficit cualitativo y lograr la disminución de este en el parque habitacional, los cambios se centran en variar el enfoque que se tenía referente a la reparación y mantención del Patrimonio Familiar, a centrar la mirada en lograr una real calidad residencial, otro cambio significativo tiene que ver con el paso de atender las prioridades definidas por la demanda, a centrarnos en las prioridades definidas por un diagnóstico técnico constructivo que define la necesidad real de la vivienda. Los llamados a postulación ya son focalizados, fue necesario modificar la estructura del proceso de postulación y de selección con el fin de que el proceso sea eficiente.

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** El Programa de Mejoramiento de la Vivienda de la Comisión Nacional de Vivienda Mexicano (PVM), intenta abatir y detener el deterioro de las condiciones inadecuadas de las viviendas, esto, mediante el otorgamiento de apoyo financiero y asesoría técnica a los procesos de auto-producción y autoconstrucción que realizan las familias de bajos ingresos. Señala que hay 2.571.290 hogares en el Distrito Federal, y 80.495 hogares son los más vulnerables y con malas condiciones sanitarias, problemas de la vivienda (población potencial) y de ellos ese programa espera atender 18.893 hogares (invi.df.gob.mx). El programa se aplica mediante reglas de operación especialmente formuladas, las cuales se establecen año a año de acuerdo a la situación financiera del país. Las reglas de operación un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, los que permitirán:

- Conocer quien es sujeto de recibir beneficio, conocer los apoyos específicos que ofrece el programa, así como los requisitos para obtenerlos.
- Saber cómo pueden contribuir a mi desarrollo personal y de mi comunidad.
- Transparentar a la ciudadanía que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

Analizando lo anterior, podemos inferir que, para nuestro Programa dichas reglas corresponden a los llamados que efectuamos mediante Resoluciones Exentas, las cuales definen los requisitos de participación, los recursos estipulados y los tipos de proyectos a aplicar. La diferencia está en que estos lineamientos se presentan de forma anual, con toda la variedad de proyectos existentes respecto al mejoramiento y construcción de la vivienda, en cambio para el Programa de Mejoramiento de Viviendas, los llamados se diferencian por el tipo de inmueble a atender, y se pueden generar más de uno general al año.

El PMV Mexicano constituye un apoyo financiero en los procesos de autoadministración y mantenimiento que realizan las familias que no tienen otras fuentes de financiamiento y se encuentran en situación de pobreza. Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial. Así también, contribuye a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la Ciudad de México, así como al mantenimiento del parque habitacional

multifamiliar y fomenta prácticas de sustentabilidad.

Este Programa se lleva a cabo mediante una asesoría integral calificada en lo social, jurídico, financiero, técnico y de desarrollo sustentable.

La asesoría técnica del Programa desarrollará propuestas participativas con la comunidad organizada de mejoramiento del entorno barrial, de colonia, de pueblo y/o de unidad habitacional donde aplique acciones. A nivel de lote familiar deberá integrar: el levantamiento de las construcciones existentes, anteproyecto con las familias que lo habiten, proyecto participativo del área a intervenir, costos y presupuestos, control y supervisión del proceso constructivo y finiquito de la obra.

El diseño de este Programa se establece mediante un Diagnóstico que define la problemática atender, define objetivos generales y específicos, así como también el nivel de cobertura, y la población potencial y objetivo. Por otro lado, se dará prioridad a los siguientes criterios por proyecto: a) Estén contenidos en un Programa Territorial Operativo (PTO); b) Beneficien a las personas que residen en Polígonos de Atención Prioritaria (PAP); c) Las que beneficien a pueblos y comunidades indígenas; d) Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación; e) Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático; f) Promuevan la igualdad entre hombres y mujeres; g) Promuevan la prevención de la delincuencia; y h) Promuevan la dotación de mobiliario y equipo con el objeto de activar espacios públicos y equipamientos urbanos, principalmente los financiados por el Programa.

En Chile, el programa de mejoramiento de la vivienda atiende los mismos problemas descritos en el caso mexicano, de forma muy similar, en cuanto a la atención integral que se les da a las familias en el ámbito técnico, social y legal, pero se abre a atender a una población más amplia, como a sectores emergentes o medios, y no sólo a los más vulnerables, al no establecer un tramo específico del Registro Social de Hogares como requisito de postulación. Lo anterior se puede comprender, debido a los niveles de pobreza del mencionado país que tienen directa relación también con la cantidad habitantes, los que superan con creces a los datos chilenos. Por ende, como cualquier programa social, este actúa en base al criterio de urgencia, más que a la disminución del déficit como lo es en nuestro caso.

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

#### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias que habitan viviendas en zonas urbanas de mas de 5000 habitantes

**Propósito del programa:** Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias en zonas urbanas de mas de 5000 habitantes.

#### 3.2) Población potencial

**Descripción:** Familias residentes de viviendas que presentan problemas de habitabilidad ya sea porque tienen deterioro material y/o presentan hacinamiento de zonas urbanas de más de 5000 habitantes. (Bajo esta definición, se entenderá que la relación entre familia y vivienda es 1:1) para determinar estas variables se utiliza los datos de déficit cualitativo medido por la CASEN 2017.

**Unidad de medida:** Hogares y/o Familias

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 1.033.192

**Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada:** Según la CASEN 2017, en zonas urbanas de más de 5000 habitantes, hay 872.549 hogares que requieren mejoramientos por el deterioro material de sus viviendas (mal estado de conservación de techos, muros o pisos de sus viviendas); y hay 160.643 hogares que requieren ampliar sus viviendas incorporando un nuevo dormitorio dado que hoy viven en una condición de hacinamiento. Algunos hogares tienen ambos requerimientos, pero no obstante eso dado las condiciones de los subsidios tendremos que entregarle un subsidio por cada problema, ya que estos son específicos. Dado lo anterior, estimamos que en total la población potencial de hogares con problemas de habitabilidad sería de 1.033.192, ya sea porque los elementos de la vivienda donde residen tengan problemas de deterioro material, o porque los integrantes del hogar pueden estar hacinados en ella.

#### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** Familias residentes de zonas urbanas de más de 5000 habitantes cuyas viviendas presentan deterioro material y/o condición de hacinamiento y que participan de los procesos de selección que se efectúan anualmente a través de los llamados a postulación del Programa de Mejoramiento de Viviendas. El MINVU efectúa los llamados a través de Resoluciones Exentas, e invita a postular a personas naturales y/o jurídicas. En estas resoluciones se definen el tipo de proyecto a presentar, las condiciones y alternativas de postulación, los plazos de los procesos y fases de postulación, el monto de los recursos y su distribución. Los llamados pueden ser nacionales o regionales, los nacionales los convoca el Ministro e involucran a más de una región y puede no incluirlas a todas, y los llamados regionales, son para una sola región, pueden ser efectuados por resolución del Ministro o éste podrá autorizar al SEREMI (V. y U) a ejecutarlos. El llamado regional atienden un problema específico que afecta a una región y se realizan en "condiciones especiales", en estos casos, el postulante ingresa al llamado cumpliendo condiciones especiales, por ej: ser propietario de una vivienda dañada por socavones por estar emplazada sobre suelo salino, para ello ya se han realizado llamados en "condiciones especiales" (por la existencia de suelo salino en las regiones del norte del país) las pautas de selección son las mismas que se emplean en los llamados nacionales, agregando la condición especial que se atiende. Las EP pueden asumir llamados nacionales y regionales, no existen topes temporales y para operar deben tener vigente el Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) suscrito con la Seremi de (V. y U.) El sistema computacional funciona por cupos y selecciona por priorización de mayor a menor puntaje hasta llenar dichos cupos y/o hasta agotar el presupuesto disponible de los recursos destinados al programa en el presupuesto del año. El puntaje de selección que obtienen las familias resulta sumando ponderadamente los siguientes factores tanto para postulaciones individuales o grupales 1) Evaluación General: Condición socioeconómica de las familias según el RSH 40% hasta el tramo del 100% y da un puntaje diferenciado por tramos, vulnerabilidad social, (Presencia de adulto mayor, persona con enfermedad catastrófica, discapacidad, menores de 15 años, personas incluidas en el Informe Nacional de Prisión Política y Tortura, Familia Monoparental, antigüedad de la vivienda, Programa Barrios.) 2) Evaluación del Tipo de Proyecto: Se evalúan y ponderan aspectos del Tipo de Mejoramiento, obra considerada en el proyecto, antigüedad de la vivienda, hacinamiento, accesibilidad universal. Se suman los puntajes descritos sumando ponderadamente los de la Evaluación General y Tipo de Proyectos (1 y 2) hasta llenar cupos y/o hasta agotar recursos. Según estos puntajes se efectúa la prelación (orden de las familias), y se seleccionan hasta donde alcancen los recursos de cada llamado

**¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?:** Si

Variable

Criterio

Pertenencia al Registro Social de Hogares (RSH)	Inscripción en Registro Social de Hogares
Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	Las familias deben pertenecer desde el tramo del 40% hasta el tramo del 100% de calificación socioeconómica en el Registro Social de Hogares
Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)	Se utiliza información respecto del tamaño del grupo familiar, existencia de adultos mayores o personas con discapacidad, existencia de familia monoparental, condición de la persona reconocida como víctima de prisión política y tortura, etc

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	39.432	41.497	43.677	45.970

## 4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Servicios de Asistencia Técnica</b> Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas)</p>	<p>Los servicios de asistencia técnica (PSAT) son proporcionados a las familias a través de una Entidad Patrocinante (EP), persona natural o jurídica, cuyo fin es asesorar técnicamente a las familias para que su subsidio se logre concretar en un proyecto que dé solución a su problemática de deterioro de la habitabilidad en sus viviendas, apoyando durante todo el proceso de diagnóstico técnico, diseño, formulación, postulación e inspección técnica del proyecto. Dentro de los nuevos requerimientos que aplica este programa respecto del PPPF, está la necesidad de disponer de un procedimiento evaluativo, denominado Diagnóstico Técnico Constructivo, (DTC) que se aplica a las viviendas que postulan al Programa, realizado por un profesional competente conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Gral de Urbanismo y Construcciones, con el fin de conocer detalladamente el estado de conservación en el que se encuentra la vivienda y definir las obras prioritarias de intervención a realizarse en ellas, ya que las familias pueden tener conocimiento del problema que les afecta pero carecen de los conocimientos técnicos necesarios para definir adecuadamente el estado material de conservación de la vivienda y determinar el nivel de hacinamiento en que viven. Estos servicios se encuentran externalizados en la Entidad Patrocinante (EP) y responde a una decisión del MINVU, la cual se aplica a un conjunto más amplio de subsidios habitacionales que incluye el Programa Fondo Solidario de Elección de la Vivienda (FSEV) y el Programa de Habitabilidad Rural, (PHR) además del Programa de Mejoramiento de Viviendas, (PMV) La prestación de servicios de asistencia técnica (PSAT), a través de la Entidad Patrocinante (EP) constituye un modelo de operación en la política habitacional y se encuentra mediada por la acción de la entidad patrocinante (EP), autorizadas por convenio regional de asistencia técnica (CRAT) suscrito con la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región respectiva, que las habilita para prestar los servicios de asistencia técnica a las familias. La Entidad Patrocinante (EP) es elegida libremente por cada familia postulante y cumple el rol de apoyarlas en todo el proceso del proyecto. SERVIU solo pagará este servicio si la persona gana el subsidio de mejoramiento y/o ampliación. Las actividades asistencia técnica consisten en: 1)Elaboración del diagnóstico técnico constructivo, elaboración, tramitación y postulación de proyectos técnicos y asesoría a la contratación de las obras,2)Gestión técnica, social y legal del proyecto,3) fiscalización de obras,4)Regularización de inmuebles (actividad complementaria a la asistencia técnica regular del proyecto)</p> <p>Los servicios de asistencia técnica están dirigidos a la atención de los postulantes al programa y su duración es de 18 meses, los mismos de la vigencia del subsidio establecidos por la reglamentación vigente.Estas labores se encuentran normadas en la Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.) de 2019</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 41.497 Subsidios de asistencia técnica pagados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 3.521.242</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Proyectos de Mejoramiento de Viviendas.</b> Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>Mediante la selección de los proyectos de mejoramiento, efectuada a través de una resolución exenta de selección de sus beneficiarios del llamado nacional o regional, según corresponda, las familias propietarias o asignatarias de una vivienda reciben un subsidio, (aporte estatal en dinero sin cargo de restitución) destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda, para solucionar problemas de deterioro material mediante la ejecución de obras de carácter estructural destinadas a reparar elementos de la estructura de la viv; obras de instalaciones: destinadas a modificar y/o reparar, construir o poner en servicio redes e instalaciones domiciliarias sanitarias (agua potable y/o alcantarillado) eléctricas y/o gas; Obras de reparación de la envolvente: destinadas a mejorar los elementos que protegen exteriormente a la vivienda, principalmente la techumbre; obras de mantención: destinadas a reparar y/o mejorar las terminaciones interiores y exteriores de la vivienda, tales como revestimiento interiores o exteriores, reposición de estucos, ventanas, puertas, molduras, pavimentos, pinturas y barnices, cierros y cierros perimetrales, entre otros. Los montos de subsidio para proyectos de mejoramiento varían de acuerdo al tipo de proyecto a financiar y van desde las 55 a 100 UF, y cada familia debe aportar 3 UF de ahorro mínimo. Este tipo de subsidios tiene 2 modalidades de ejecución: 1) A través de proyectos de mejoramiento con constructora: los proyectos son gestionados por la Entidad Patrocinante (realizan diagnóstico técnico constructivo de la vivienda, diseñan el proyecto técnico e inspeccionan las obras) y la constructora que ejecuta las obras (debe estar inscrita en los registros de contratistas del MINVU) y Serviu de la Región que corresponda, le paga directamente. Tanto la Entidad Patrocinante (EP) y Constructora son seleccionadas por las familias libremente. 2) A través del financiamiento para la adquisición de materiales de construcción, a través de la modalidad de ejecución Banco de Materiales, consiste en la entrega al beneficiario de un subsidio de hasta 40 UF, a través de una Tarjeta Banco de Materiales. Dicha modalidad será aplicable únicamente para ejecutar obras de mejoramiento de la vivienda y podrá desarrollarse en tres formas de aplicación, de acuerdo a los siguientes términos: 1) Subsidio destinado únicamente a la adquisición de materiales, sin identificación de recursos para el pago de asistencia técnica o la contratación de servicios de construcción; 2) Subsidio destinado a la adquisición de materiales y al pago de asistencia técnica, sin identificación de recursos para la contratación de servicios de construcción y 3) Subsidio destinado a la adquisición de materiales, al pago de asistencia técnica y la contratación de servicios de construcción. A la población seleccionada se entrega el subsidio de proyecto mejoramiento, en ambos casos la modalidad de producción es por número total de obras pagadas, dura 18 meses.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 35.687 Obras de mejoramientos pagadas</p> <p><b>Gasto por componente 2021 (\$miles) :</b> 74.772.770</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Proyectos de Ampliación de Viviendas.</b> Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>A través de la selección de proyectos de ampliación de viviendas, efectuada a través de Resolución Exenta, emitida por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, reciben el componente los seleccionados y que corresponden a los hogares que postulan. Las familias propietarias o asignatarias de una vivienda reciben un subsidio destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia, aumentando la superficie de la vivienda existente, en recintos que resuelvan problemas de hacinamiento, o permitan acoger a un adulto mayor y/o adaptar el diseño de la vivienda a requerimientos especiales para personas con discapacidad física, a través de la ejecución de obras de nuevo baño: destinadas a dotar de un recinto de baño a la vivienda, obras de nuevo dormitorio: destinadas a dotar a la vivienda de uno o más dormitorios, obras de nueva cocina: destinadas a dotar a la vivienda de un nuevo recinto de cocina. El monto de subsidio varía de acuerdo a la superficie de la vivienda original; para ampliaciones en viviendas con una superficie inferior a los 40m<sup>2</sup>, el monto máximo de subsidio se calcula <math>(49-SCV)*12</math>, donde <math>SCV = \text{Superficie construida (m}^2\text{) de la vivienda}</math> y para inmuebles cuya superficie es superior a los 40m<sup>2</sup>, el monto máximo de subsidio es de 110 UF, cada familia debe aportar 5 UF de ahorro mínimo. Se puede postular de forma individual o grupal, a través de una Entidad Patrocinante (EP), quien realiza el diagnóstico técnico constructivo, diseñan el proyecto, recopilan los antecedentes necesarios para postular, al ser seleccionado el proyecto de ampliación postulado, la EP debe apoyar a las familias en la selección de la constructora, las EP actúan como inspectores técnicos de obras. Las obras son ejecutadas por constructoras inscritas en el Registro de Contratistas del MINVU. El proceso de selección de las EP y de las constructoras es realizado directamente por las familias. Al SERVIU le corresponde la revisión y aprobación del proyecto técnico y pagar directamente a las constructoras, una vez ejecutadas las obras. La modalidad de producción será por medio de llamados de selección a proyectos de ampliación de viviendas, realizados por el Minvu a nivel nacional o a nivel regional a través de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región que corresponda, donde se beneficia a las familias según criterios definidos en la Resolución Exenta del llamado respectivo y normativa vigente. La duración del componente es de 18 meses, de acuerdo a reglamentación vigente.</p> <p>El componente de cada llamado a postulación nacional o regional, es decisión de la autoridad máxima del Minvu y reciben el componente los postulantes seleccionados y que corresponden a los hogares que postulan.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 5.810 Obras de proyectos de ampliación pagadas</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 0</p>

**Estrategia de intervención:** La estrategia de intervención del programa de mejoramiento de viviendas, se inicia mediante la etapa de organización, habilitación y gestión de la demanda: La EP, a través del componente 1) realiza la difusión general del programa de mejoramiento de viviendas, a vecinos y socios de organizaciones comunitarias, comprende la entrega de información y asesoría a las personas vinculadas al programa, con el objeto de facilitar su postulación y realizar una gestión con las distintas organizaciones sociales y entidades públicas que participan en la presentación de los proyectos, contempla actividades como: entrega de información respecto de las tipologías de proyectos del programa y cumplimiento de los requisitos de postulación para acceder a los subsidios, recopilación de la información técnica y social necesaria para la presentación de proyectos al SERVIU, entrega de información acerca de los distintos actores públicos y privados que pueden participar de la ejecución de estos proyectos: Entidad Patrocinante, (EP), profesionales independientes, Empresa Constructora, Municipalidad, SERVIU y las propias familias y organizaciones sociales.

En una lógica lineal (tipo línea de tiempo) la secuencia para ambos tipos de proyecto mejoramiento y ampliación es:

- 1) Difusión general del programa de mejoramiento de viviendas, a vecinos y socios de organizaciones comunitarias.
- 2) Organizar la demanda social y habilitarla para postular al programa. (Las familias se organizan en torno a un problema de sus viviendas)
- 3) Obtener antecedentes necesarios para la habilitación de las familias e ingreso a los sistemas informáticos del MINVU. (Las familias buscan a una Entidad Patrocinante (EP) para que las apoye técnicamente.
- 4) La EP (parte del componente 1) aplica un diagnóstico técnico para determinar si la familia requiere aplicar el componente 2 o 3. Por lo que siempre se aplica el componente 1 pero se combina ya sea con el componente 2 o 3 según el requerimiento de la familia.
- 5) Si la familia está de acuerdo con el diagnóstico técnico, la Entidad Patrocinante (EP) desarrolla los proyectos correspondientes a los componentes 2 o 3, según corresponda a la necesidad del hogar.
- 6) Las familias aprueban los proyectos técnicos de mejoramiento o ampliación de la vivienda.
- 7) Se busca una empresa constructora
- 8) Al momento de un llamado a postulación nacional o regional la Entidad Patrocinante (EP) presenta el proyecto técnico, de acuerdo a los componentes 2 o 3 al SERVIU de la Región respectiva, y los digita en el sistema computacional del MINVU. Los llamados nacionales los convoca el Ministro de Vivienda y Urbanismo e involucra a más de una región y puede no incluirlas a todas, ya que la elección de las regiones que participan del llamado nacional va a depender de la problemática a atender definida por la temática a tratar que puede afectar o no a todas las regiones del país. Por ejemplo, (la problemática de atender viviendas afectadas por socavones por estar emplazadas en suelos salinos, afecta principalmente a las regiones del norte del país pero no se incluyen en los llamados nacionales las regiones del sur del país porque la temática de estar emplazadas sobre suelo salinos no se da en las regiones del sur de Chile) por esta razón, no existe la obligatoriedad de incluir a todas las regiones en un llamado nacional, ya que no todas las regiones requieren solucionar la temática que se atiende en el llamado. Respecto a los llamados regionales, están destinados a una sola región, pueden ser efectuados por resolución del Ministro o éste podrá autorizar al SEREMI (V. y U) a ejecutarlos y atienden un problema específico que afecta a una región y se realizan en condiciones especiales.

9) Serviu de la Región respectiva, revisa los proyectos técnicos, y los aprueba y según su resultado el MINVU o la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), asignan los subsidios mediante resolución exenta de selección del llamado nacional o regional, según corresponda. Para ello, una vez que se inicia el proceso de postulación al Programa de Mejoramiento de Viviendas en su capítulo segundo, las Entidades Patrocinantes (EP) digitaran desde un comienzo el total de postulantes, posteriormente a través del sistema computacional del MINVU, se genera la nómina de digitados con su respectivo puntaje para realizar la prelación respecto a los recursos y de acuerdo a ello se solicita el ingreso de proyectos para su revisión, para finalmente seleccionar y asignar los subsidios mediante resolución exenta del Minvu y/o Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región que corresponda.

10) Las familias beneficiadas inician las obras con las empresas constructoras contratadas previamente.

11) Durante toda la ejecución de la obra la Entidad Patrocinante (EP) efectúa la Inspección Técnica de las Obras (ITO) y SERVIU de la Región la respectiva supervisión.

12) Una vez terminadas las obras, las familias las aprueban, y con esta aprobación y un informe de la Entidad Patrocinante a través de la Inspección Técnica de Obras (ITO) se da el visto bueno al pago de subsidio y se presenta a SERVIU de la Región respectiva;

13) SERVIU de la Región respectiva, verifica que se genere la unidad de producción de los componentes y paga si corresponde.

14) La Constructora deja una garantía por las obras ejecutadas antes del pago.

15) La Entidad Patrocinante (EP) coordina con la constructora cualquier reparación necesaria por fallas de ejecución, y ahí la asistencia técnica termina su labor y cobra su último pago.

Los actores e instituciones involucrados en el programa son: La Subsecretaría del Minvu y las Secretarías Regionales Ministeriales que planifican, definen el programa regional y realizan los llamados a postulación nacional y/o regionales; los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), que implementan y desarrollan el programa; evalúan los proyectos, otorgan y pagan los subsidios y supervisan a la Entidad Patrocinante (EP) y la correcta ejecución de las obras realizadas, cuando corresponda. La Entidad Patrocinante (EP) organiza, habilita y/o gestionan la demanda, elaboran el diagnóstico técnico, desarrollan el proyecto técnico, elaboran, tramitan, postulan e ingresan los proyectos técnicos al SERVIU y prestan asesoría a la contratación de las obras, asumen la gestión técnica, social y legal de proyectos y la fiscalización técnica de obras; los constructores o contratistas, encargados de la ejecución de las obras; las familias propietarias de las viviendas postulantes a los subsidios, cuya postulación se puede hacer individual o grupalmente; las Municipalidades, que difunden el programa; orientan a las y los interesados y/o, también, actúan como EP; además se encargan de la aplicación del Registro Social de Hogares (RSH) a las familias postulantes y en relación con la ejecución de las obras, otorgan el Permiso de Edificación y Recepción Final de de Obras en los casos que ello se requiera.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa:** Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año y 6 meses (aprox.)

**Criterios de egreso:** El egreso se produce cuando las obras de mejoramiento, ampliación se terminan a satisfacción del beneficiario, esto se certifica con:

- Certificado de recepción de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales, si es necesario.
- Informe de Recepción de la Entidad Patrocinante a través de la Inspección Técnica de Obras (ITO)
- Carta de conformidad del beneficiario con la obra.

La constructora presenta esta documentación para recibir el pago por parte de Serviu de la región respectiva.

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** Si, Las familias pueden volver a postular

- ya sea porque pueden requerir a futuro otro tipo de mejoras en sus viviendas ya sea por deterioro posterior o por la existencia de elementos no considerados en la primera intervención. Lo que si es importante aclarar es que dichas intervenciones no pueden ser del mismo tipo de obras pues se entiende que estas ya se habrían abordado y solucionado.

-o porque tiene un problema de hacinamiento además del problema de deterioro material de su vivienda

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** El programa de mejoramiento de vivienda, capítulo segundo del DS N° 27, (V. y U.) de 2016, atiende principalmente problemas de habitabilidad existente en las viviendas del parque habitacional y que requieren de una solución urgente (por ejemplo, problemas, estructurales, reparación de la envolvente, o de filtraciones sanitarias o eléctricas, viviendas con problemas de hacinamiento, etc). No obstante, también efectúa ciertas intervenciones de carácter preventivo que tienen como fin evitar problemas mayores, el como por ejemplo el llamado para la atención de viviendas dañadas por estar emplazadas en suelos salinos en la zona norte que tiene una primera etapa de intervención que es sólo preventiva, en la cual se cambian las cañerías de las viviendas que están sobre este tipo de suelos para evitar que filtraciones de agua disuelvan la roca de sal sobre las que ellas se fundan. Por lo tanto, se concluye que atiende situación de riesgo inminente por deterioro material pero también en situaciones de carácter preventivo.

También aborda problemáticas existentes en la vivienda y que inciden en el deterioro en las condiciones de habitabilidad ya que surge la necesidad de apoyar a las familias cuyas viviendas tienen problemas identificados como por ejemplo la presencia de plagas de xilófagos, con la finalidad de evitar los daños que estos insectos ocasionan en la vivienda, ya sea en sus elementos verticales u horizontales y deterioren en mayor proporción las condiciones de habitabilidad de las viviendas, se ha intervenido mediante la realización de llamados regionales o nacionales para la atención de viviendas afectadas por plagas de xilófagos en la Regiones de Coquimbo, Biobío, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, atención especial para personas que presentan discapacidad física, etc.

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** En general el programa de mejoramiento de la vivienda se enfoca al tema de la vivienda en donde se mejora las condiciones de habitabilidad ya que los arreglos benefician a la totalidad del grupo familiar que componen el hogar.

#### 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
--------	---------------------	-------	-----------------------	------------

Entidades Patrocinantes (EP)	Organismo privado con fines de lucro	Componente	Ente público o privado que tiene un convenio de prestación de servicios de asistencia técnica con el MINVU, y su rol es apoyar a las familias en la gestión de su subsidio habitacional, organizando la demanda, desarrollando el proyecto, buscando a una constructora para ejecutar el proyecto, postulando a las familias al subsidio, hacer la inspección técnica de las obras y el acompañamiento a las familias durante todo el proceso. Esto dentro del componente de servicios de asistencia técnica.(PSAT)	Las familias escogen libremente a la Entidad Patrocinante (EP) dentro de los que estén habilitados y con Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) vigente, para esto esta información está disponible en SERVIU o Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región respectiva y en la página web del MINVU. <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a>
SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Componente	El SERVIU (Servicio de Vivienda y Urbanización) es un organismo que ejecuta las políticas y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En el caso de estos subsidios el SERVIU de la Región respectiva, apoya en la postulación, revisión y evaluación de los proyectos técnicos, seguimiento de obras, y pago de los subsidios.	El Servicio de Vivienda y Urbanización, es una institución autónoma del Estado en cada región de Chile, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, posee Personalidad Jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco y de duración indefinida. Serviu como institución, es el actor que siempre coordina la ejecución de estos proyectos, por lo que las familias no lo eligen sino que él es donde se inicia todo el proceso de postulación al subsidio.
Empresa Constructora y/o contratista	Organismo privado con fines de lucro	Componente	Es un ente privado que se encuentra inscrito en los registros técnicos del Ministerio de Vivienda, y su rol es construirle a las familias su solución habitacional, financiada por el subsidio de mejoramiento y/o ampliación	La familias eligen libremente a la empresa constructora con apoyo de la Entidad Patrocinante (EP) para firma contrato y ejecución de obras.

**Articulaciones:** El programa no se articula con otras instituciones públicas o privadas.

**Complementariedades Internas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
--------	-------	-------------

<p>Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo I (Ex Protección al Patrimonio Familiar Mejoramiento Equipamiento Comunitario) (Reformulado 2018)</p>	<p>A nivel de política pública y gestión</p>	<p>Las familias que están postulando a obras de mejoramiento de la vivienda, pueden simultáneamente postular a proyectos de equipamiento comunitario y así lograr una intervención integral en sus viviendas y barrios.</p>
--	--	---

**Complementariedades Externas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>A nivel de política pública y gestión</p>	<p>Certificación de Discapacidad</p>	<p>A través de la emisión del Certificado de Discapacidad, a objeto de otorgar a nuestros postulantes que acreditan la condición de discapacidad un puntaje adicional al proyecto técnico. En caso de acreditar 1 integrante el puntaje es de 50 puntos con una ponderación del 10% y si 2 o más integrantes presentan discapacidad, el puntaje es de 100 con una ponderación del 10%</p>

#### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
<p>Género</p>	<p>Si</p>	<p>Se aborda este enfoque dado que el programa contempla un puntaje especial para facilitar la selección de familias monoparentales, en el entendido que es más complejo poder reparar la vivienda si existe una sola persona a cargo de la familia. Y además porque la gran mayoría de las familias monoparentales tienen jefatura femenina, y en estos casos es aún más difícil que se puedan hacer cargo del mejoramiento de sus viviendas</p>	
<p>Pueblos indígenas</p>	<p>No</p>		<p>Dado que el programa beneficia a las familias para mejorar sus viviendas según la condición de deterioro de estas o necesidad y la condición de vulnerabilidad socioeconómica de las familias y no por otras consideraciones pues la problemática que afecta la vivienda va a afectar a la familia no importando su condición étnica.</p>
<p>Pertinencia territorial</p>	<p>Si</p>	<p>En dos sentidos, primero porque está concentrada su acción en áreas urbanas de más de 5000 habitantes, y además porque el programa le da un puntaje especial a las viviendas que están en barrios que están siendo intervenidos por el Programa de Recuperación de Barrios (Quiero Mi Barrio).</p>	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	El programa considera un puntaje especial según el tamaño del grupo familiar lo que se asocia a la cantidad de niños, niñas y adolescentes dado la conformación de los grupos familiares en el país. Además, da prioridad a la postulación de familias monoparentales, justamente para resguardar el cuidado de los menores.	
Discapacidad	Si	En la etapa de diseño, se otorga un puntaje especial a los postulantes que tengan a lo menos un integrante de su núcleo familia con discapacidad, además se otorga un incremento a los subsidios de hasta 45 UF con el fin de atender temáticas relacionadas con accesibilidad universal principalmente para adecuar viviendas a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.	
Migrantes	No		El programa no aborda específicamente la condición migratoria, dado que no hace ninguna diferencia entre ciudadanos nacionales o extranjeros (ni siquiera tiempo de residencia), cualquiera puede postular (en el caso de personas extranjeras sólo se exige que cuenten con permanencia definitiva en el país). La única condición es que sean propietarios o asignatarios de la vivienda objeto de atención del programa, y que tengan la necesidad satisfacer un problema de mejoramiento y/o ampliación de su vivienda y que no pueden financiar de forma autónoma (preferentemente de sectores vulnerables y medios que no tienen acceso a sistemas de financiamiento privado para estos fines). Por lo que una persona migrante puede postular si cumple estas condiciones de la misma manera que un ciudadano chileno. Hay menos postulación de migrantes porque hay menos de ellos que son propietarios de vivienda en el país.
Otra condición	No		

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** Si

- Otros

**Descripción:** Dentro de los mecanismos de participación ciudadana, la captura de la demanda o potenciales postulantes conlleva la realización al inicio del proyecto de un diagnóstico técnico constructivo, para el diseño de proyectos de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda. Este diagnóstico es realizado por la Entidad Patrocinante, y la participación de los postulantes es través de la aprobación o rechazo de este o de la solución propuesta. Ahora bien, en lo que se refiere a la difusión de los alcances de los beneficios que ofrece el programa e informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes, también es responsabilidad de la Entidad Patrocinante. Esto se concreta a través de reuniones informativas con las familias, reuniones de trabajo con las familias involucradas en los proyectos generando así instancias participativas para la definición de las alternativas de intervención de las viviendas. Para ello, se genera la coordinación necesaria para realizar dichas reuniones.

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Documentos y Publicaciones

**Descripción:** - La resolución de selección de los llamados se publica en el Diario Oficial.  
- SERVIU publica las nóminas de beneficiados e informa mediante publicación de un aviso en un diario de circulación Regional  
- Las nominas de los llamados más grandes su publican además en la página web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

## 5. INDICADORES

### 5.1) Indicadores

#### Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de hogares que superan problemas de deterioro material en las viviendas	<p>(Número total de hogares con viviendas que mejoran problemas de deterioro material en el año t) * 100/ (Número total de hogares que ingresan al programa en el año t-1 )</p> <p><b>Fuente de información:</b> La fuente de información es el sistema de pago de subsidios donde se registra los subsidios pagados (que representan los subsidios terminados, pues estos sólo se pagan una vez terminados), y el sistema computacional Rukan de postulación del MINVU, donde se registran los subsidios otorgados.</p>	Este indicador busca verificar cuántos de los hogares intervenidos abordaron el propósito de "Mejorar el problema de deterioro material en las viviendas", medido como la aplicación del subsidio proyecto de mejoramiento de estructura, envolvente o de instalaciones en la vivienda de una familia con esta condición, y que con ello lograron abordar esta dimensión del déficit cualitativo. En este caso, se entenderá que una vivienda que terminó su proyecto de mejoramiento ya superó su condición de deterioro material que fue identificada en el diagnóstico técnico constructivo que fue validado por la familia y la Entidad Patrocinante (EP). Durante el año 2020, no se consideraron subsidios terminados dado que los primeros subsidio del DS N° 27, (V. y U.) de 2016, se postularon el año 2019 y se entregaron el año 2020 por lo que no ha pasado aún un año. Para determinar los subsidios terminados se estimó una tasa de ejecución de un 35% en el primer año, y se basó en la experiencia del Programa PPPF	0,00%	30,00%	30,00%
Porcentaje de Hogares que superan su condición de hacinamiento	<p>(Número total de hogares con viviendas que mejoran problemas de hacinamiento en el año t) *100 / (Número total de hogares que ingresan al programa en el año t-1 )</p> <p><b>Fuente de información:</b> La fuente de información es el sistema de pago de subsidios donde se registra los subsidios pagados (que representan los subsidios terminados, pues estos sólo se pagan una vez terminados), y el sistema computacional Rukan de postulación del MINVU donde se registran los subsidios otorgados</p>	Este indicador busca verificar cuántos de los hogares intervenidos abordaron el propósito de "Mejorar el problema de hacinamiento en las viviendas", medido como la aplicación del subsidio de proyecto de ampliación de nuevo dormitorio para una familia con esta condición, y que con ello lograron abordar esta dimensión del déficit cualitativo de las familias. En este caso se entenderá que una vivienda que terminó su nuevo dormitorio ya superó sus problemas de hacinamiento que fueron identificadas en el diagnóstico técnico constructivo que fue validado por la familia y la Entidad Patrocinante (EP). Durante el año 2020 no se consideraron subsidios terminados dado que los primeros subsidios del DS 27, (V. y U.) de 2016, se postularon el año 2019 y se entregaron el año 2020 por lo que no ha pasada aún un año. Para determinar los subsidios terminados se estimó una tasa de ejecución de un 35% en el primer año, y se basó en la experiencia del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)	0,00%	5,00%	5,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Para todos los indicadores la información está centralizada , esta información se recogerá de los sistemas informáticos de pago de subsidios (que nos dará el dato de la intervención aplicada) y del sistema de postulación, que nos dará el dato de la cantidad de subsidios del programa otorgados en un año específico.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** Los indicadores se levantaron en base a la experiencia del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que era el programa anterior, que el capítulo segundo del D.S 27, vino a

reemplazar. Es así, que estos buscan ver la incidencia de la aplicación de los subsidios en el cumplimiento del propósito. Se buscaron específicamente estos indicadores para ir midiendo en el desarrollo del programa la cantidad de subsidios que se van ejecutando y que buscan el cumplimiento de cada parte del propósito del programa (detener el deterioro material y combatir el hacinamiento) respecto del total de subsidios otorgados el año anterior por el programa. Para esto entendemos que cada subsidio de estos tipos entregados soluciona el problema específico diagnosticado. Es así como por ejemplo en el PPPF sólo un 13 % de los subsidios de ampliación combatían el hacinamiento (y a su vez los subsidios de ampliación era aprox un 20% del total de subsidios), y la idea es subir ese registro.

**Indicadores a nivel de Componentes:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de asistencias técnicas que abordan proyectos con mayor complejidad	<p>(Número de Asistencia Técnica asignadas de proyectos que tienen incrementos de subsidio en el año T)*100/ Número de Asistencias Técnicas asignadas en el año T)</p> <p><b>Fuente de información:</b> Sistema de Postulación Rukan, donde se puede obtener el dato de las asistencias técnicas y sus valores (se puede ver cuales tienen incrementos)</p>	<p>Se define este indicador buscando evaluar el porcentaje de Asistencias Técnicas que desarrollaron proy. de mayor complejidad (entendiendo estos como los asociados al pago de incrementos de subsidio, por atender viviendas no Regularizadas, con personas con discapacidad, con cubiertas de asbesto cemento, etc), estas viviendas no eran atendidas por el PPPF, por ser más difíciles de abordar, y por no contar ni con los recursos ni con los estímulos para hacerlo, y eran las que tenían mayores más graves, ya sea por la vulnerabilidad de las familias (discapacidad), o problemas más graves constructivos (asbesto) o de irregularidad (regularización). Con este indicador se puede medir la complejidad de los proy otorgados (en el PPPF la tasa de aplicación de los subsidios era de un 98%, por lo que entendemos que todos los subsidios se concretan) y así verificar que estos resolverán los problemas de las familias y sus viv(detectados en diagnóstico) con foco en lo más complejos (mejor focalización)</p>	48,00%	48,00%	50,00%
Porcentaje de Subsidios de Mejoramiento terminados en el primer año de vigencia del subsidio.	<p>(Número de Subsidios de Mejoramiento que fueron terminados en el año t)*100 / Número de Subsidios de Mejoramiento que fueron asignados en el año T-1)</p> <p><b>Fuente de información:</b> La fuente de la información de los Subsidios de Mejoramiento otorgados en un año se saca del sistema informático de postulación donde se registra el año de la fecha de inicio de la vigencia de los subsidios (otorgamiento) y el término se saca del sistema de pago de los subsidios, donde se registra la fecha de pago (pues se entiende que un subsidio sólo se paga si está terminado)</p>	<p>La definición de este indicador busca evaluar la eficiencia y agilidad de la intervención del componente Subsidios de Mejoramiento de Vivienda. En ese sentido la metodología aplicada tiene relación con medir la cantidad de subsidios de Mejoramiento pagados dentro de un año calendario desde la fecha de otorgamiento de dicho beneficio, dado que el subsidio tiene vigencia 1,5 años los subsidios que se logren terminar en 12 meses o menos serían los más rápidamente ejecutados.</p> <p>Durante el 2020 no se consideraron subsidios terminados dado que los primeros subsidios del DS 27 se postularon el 2019 y se entregaron el 2020 por lo que no ha pasado aun un año. Para determinar los subsidios terminados se estimó una tasa de ejecución de un 35% en el primer año, y se basó en la experiencia del PPPF</p>	0,00%	35,00%	35,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Indicador Porcentaje de Subsidios de Ampliación terminados en el primer año de vigencia del subsidio)	(Número de Subsidios de Ampliación que fueron terminados en el año t)*100 / Número de Subsidios de Ampliación que fueron asignados en el año T-1)  <b>Fuente de información:</b> La fuente de la información de los Subsidios de Ampliación otorgados en un año se saca del sistema informático de postulación donde se registra el año de la fecha de inicio de la vigencia de los subsidios (otorgamiento) y el término se saca del sistema de pago de los subsidios, donde se registra la fecha de pago (pues se entiende que un subsidio sólo se paga si está terminado).	La definición de este indicador busca evaluar la eficiencia y agilidad de la intervención del componente Subsidios de Ampliación de Vivienda. En ese sentido la metodología aplicada tiene relación con medir la cantidad de subsidios de Ampliación pagados dentro de un año calendario desde la fecha de otorgamiento de dicho beneficio, dado que el subsidio tiene vigencia 1,5 años los subsidios que se logren terminar en 12 meses o menos serían los más rápidamente ejecutados.	0,00%	35,00%	35,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Para todos los indicadores la información se encuentra centralizada y se obtiene desde el sistema informático de pago de subsidios (para los proyectos pagados, que se entienden como terminados) y la información respecto de la fecha y cantidad de subsidios otorgados se registra en el sistema de postulación RUKAN. No obstante a la fecha dado que esta línea de subsidios en nueva (y los primeros otorgaron hace menos de un año y aún no están terminados) no contamos aun con datos para completar estos indicadores

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** La situación actual en todos los casos se determinó en base a las características de los hogares y proyectos que postularon al programa en el año 2017 al Programa de Protección del Patrimonio Familiar y en base a ello se definieron estos indicadores pues no conocemos cómo será el comportamiento del programa del DS N 27, (V. y U.) de 2016, ni los tipos de postulaciones que se presentarán, ni cuán rápido se ejecutarán, pero por lo mismo son temáticas importantes de ir midiendo para evaluar su evolución. Para el Indicador de Componente 1 (Porcentaje de asistencias técnicas que abordan proyectos con mayor complejidad) se utilizó para su cálculo la primera postulación del DS 27 del año 2019 (cuyos subsidios se otorgaron este año), y que implicó que aproximadamente un 48% de las familias postularon a proyectos con incrementos de subsidios

## 5.2) Sistemas de información del programa

**¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:** El Ministerio de Vivienda y Urbanismo(MINVU), dispone de sistemas informáticos mediante el cual se digitan las postulaciones, se efectúan las postulaciones y las selecciones de los beneficiarios, sistemas de pagos de subsidios, sistema SNAT, (Sistema Nacional de Asistencia Técnica) para el seguimiento de las labores de los prestadores de servicios de asistencia técnica. Mediante estos sistemas informáticos, es posible identificar a los beneficiarios, obtener sus datos de contacto y ubicación geográfica, entre otros.

**¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?:** No

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Servicios de Asistencia Técnica	3.521.242	Corresponde al pago de la Asistencia Técnica (gastos existentes en la institución) el que se realiza una vez concluidas las obras. Este servicio es proporcionado a las familias a través de una Entidad Patrocinante EP (entidad de gestión inmobiliaria, persona natural o jurídica) cuyo fin es prestar asesoría técnica durante todo el proceso de diagnóstico, formulación, postulación y ejecución del proyecto

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Proyectos de Mejoramiento de Viviendas.	74.772.770	Corresponde al gasto del subsidio de mejoramiento (aporte estatal en dinero sin cargo de restitución) destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda. Gastos existentes en la institución. Este monto incorpora además el gasto del componente 3 (ampliación), dado que no hay registros históricos que den cuenta del gasto para este tercer componente, lo que impide poder desagregarlo.
Proyectos de Ampliación de Viviendas.	0	Corresponde al gasto de subsidios para ampliación de viviendas, aumentando la superficie de la vivienda existente. El monto se encuentra incorporado en el componente 2 (de mejoramiento) dado que no hay registros históricos que den cuenta de este pago para poder desagregarlo.

**Gastos Administrativos:** 1642288

**Detalle gastos administrativos:** El Gasto Administrativo, comprende los subtítulos 21 y 22, correspondientes a gasto corriente y personas, de carácter existente.

Subt. 21: Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Subt. 22: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones de las personas que realizan labores asociados al programa, como movilización, impresión de documentos, etc.

Este gasto se distribuye en los equipos correspondientes a la subsecretaría, y los regionales

No se indica asignación, porque la asignación del gasto administrativo corresponde a cada uno de los SERVIU, no se centraliza.

**Total Gastos:** 79936300

## 6.2) Gastos de Inversión

**Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$):** 79.936.300

## 6.3) Gastos por Subtítulo

**Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:**

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	35	01	21 Gastos en personal	0	95.913
18	35	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	606
18	35	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	2.851.553
18	21	01	21 Gastos en personal	0	48.945
18	21	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	381
18	21	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	1.777.634
18	22	01	21 Gastos en personal	0	14.432
18	22	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	127
18	22	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	710.897
18	23	01	21 Gastos en personal	0	14.441

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	23	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	161
18	23	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	1.449.463
18	24	01	21 Gastos en personal	0	92.391
18	24	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	750
18	24	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	7.790.290
18	25	01	21 Gastos en personal	0	43.887
18	25	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	297
18	25	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	2.610.890
18	26	01	21 Gastos en personal	0	112.969
18	26	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	1.761
18	26	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	7.794.447
18	27	01	21 Gastos en personal	0	206.917
18	27	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	1.062
18	27	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	10.019.725
18	28	01	21 Gastos en personal	0	116.866
18	28	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	1.424
18	28	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	8.917.746
18	36	01	21 Gastos en personal	0	90.060
18	36	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	477
18	36	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	4.012.389
18	29	01	21 Gastos en personal	0	73.035
18	29	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	429

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	29	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	1.472.457
18	34	01	21 Gastos en personal	0	14.470
18	34	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	90
18	34	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	957.271
18	30	01	21 Gastos en personal	0	486.113
18	30	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	4.879
18	30	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	21.369.659
18	31	01	21 Gastos en personal	0	58.868
18	31	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	552
18	31	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	3.328.189
18	32	01	21 Gastos en personal	0	137.453
18	32	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	1.007
18	32	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	957.381
18	33	01	21 Gastos en personal	0	21.217
18	33	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	308
18	33	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	135	2.274.021

**Gasto Total por Subtítulo (M\$): 79.936.300**